

DETERMINACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN BÁSICA Y VARIABLE, SEGUROS PRIVADOS EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios
Diciembre 2020



Contenido

1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados
5. Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados
6. Conclusiones y Recomendaciones

Contenido

1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados
5. Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados
6. Conclusiones y Recomendaciones

Marco legal

- Los numerales 49 y 50, del artículo 14, de la Sección 1, del Capítulo I, del Título Preliminar, del Código Orgánico Monetario y Financiero, modificado el 18 de abril de 2017, establecen como funciones de la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera entre otras las siguientes: **a) expedir las normas de carácter general para el pago de la cobertura del Fondo de Seguros Privados; b) Determinar los porcentajes y destinos en los que se dividirán las contribuciones sobre las primas netas de seguros directos establecidos en la ley al momento de contratar las pólizas de seguros privados.**
- El artículo 349 (Sustituido conforme Ley s/n, R.O. 986S, 18IV2017), de la Sección 15, del Capítulo 3, del Título II, del COMF, indica que el Fondo de Seguros Privados se constituirá con los siguientes recursos que se considerarán públicos:
 - a) ***Una contribución básica de hasta el 0,7% sobre el valor de las primas netas de seguros directos que realizarán todas las empresas aseguradoras, en el porcentaje que fije anualmente la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y, una contribución variable de hasta el 0,8% del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, fijada asimismo por la Junta, cuyo máximo porcentaje no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 120% de la contribución básica;***
 - b) ***La proporción de la contribución determinada en el artículo 67 del Libro III de este Código;***
 - c) ***El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Fondo de Seguros Privados; (...).***

Marco legal

- El artículo 349 (Sustituido conforme Ley s/n, R.O. 986S, 18IV2017), de la Sección 15, del Capítulo 3, del Título II, del COMF, indica que el Fondo de Seguros Privados se constituirá con los siguientes recursos que se considerarán públicos:

b) La proporción de la contribución determinada en el artículo 67 del Libro III de este Código; [DISPOSICIONES REFORMATARIAS Y DEROGATORIAS- COMF- Décima Sexta]. (...) 3. Sustituir el artículo 67 de la Ley General de Seguros por la siguiente: Los fondos para atender los gastos del órgano de control del área de seguros privados y los aportes al Fondo de Seguros Privados se obtendrán de la contribución del 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos, las que podrán aumentarse hasta el 5%, por resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y a petición del titular de éste órgano de control, conforme a las atribuciones constantes en la ley para la aprobación del presupuesto del organismo de control. Las empresas de seguros actuarán como agentes de retención de esta contribución.

- c) El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Fondo de Seguros Privados;
- d) Las donaciones que reciba; y,
- e) Las provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades.

Marco legal

Mediante resolución No. 383-2017-S de 22 de mayo de 2017, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ejercicio de sus funciones, fijó lo siguiente:

Contribución básica del
0.7%

Contribución variable ajusta
por riesgo, misma que se
encuentra indexada a la
calificación de las calificadoras
de riesgo externas.

Calificación de Riesgo	CAR (anual)
AAA+, AAA, AAA-	0,1%
AA+, AA, AA-	0,2%
A+, A, A-	0,4%
BBB+, BBB, BBB-	0,6%
BB+, menor a BB+	0,8%

Marco legal

Mediante Resolución No. 553-2019-S de 23 de diciembre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ejercicio de sus funciones, fijó lo siguiente:

Contribución básica del
0.2%

Contribución variable ajusta por
riesgo, misma que se
encuentra indexada a la
calificación de las calificadoras
de riesgo externas.

Calificación de Riesgo	CAR (anual)
AAA+, AAA, AAA-	0,048%
AA+, AA, AA-	0,10%
A+, A, A-	0,14%
BBB+, BBB, BBB-	0,19%
BB+, menos a BB+	0,24%

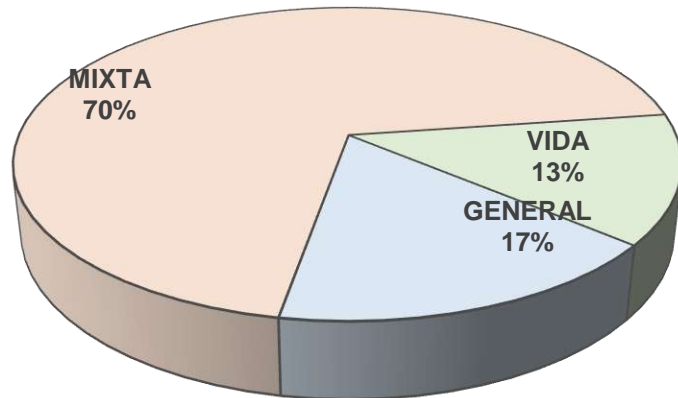
Art 3. El valor de la contribución básica y variable (...) que deben pagar las empresas aseguradoras al Fondo de Seguros Privados correspondiente al ejercicio económico 2019 será calculado utilizando como base de calculo el monto de las primas netas emitidas de seguros directos del ejercicio económico 2018, y será pagado en cuotas mensuales a partir del mes de enero 2020,

Contenido

1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados
5. Proyección
6. Conclusiones y Recomendaciones

Categorización aseguradoras

El artículo 3 de la Ley General de Seguros clasifica a las empresas de seguros en tres tipos: vida, generales y mixtas (que operaban al 3 de abril de 1998).

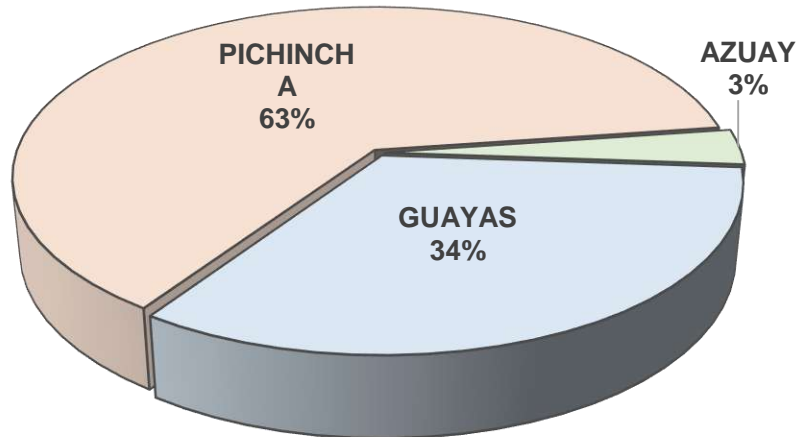


- **Seguros generales.-** Aseguran riesgos causados por afecciones, pérdidas o daños de la salud, de los bienes o del patrimonio y los riesgos de fianza o garantías.
- **Seguros de vida.-** Cubren riesgos de las personas o que garanticen a éstas dentro o al término de un plazo, un capital o una renta periódica para el asegurado y sus beneficiarios.
- **Seguro mixto.-** Empresas de seguros que operaban al 3 de abril de 1998 en las dos actividades (de seguros generales y de vida).

Cobertura Geográfica

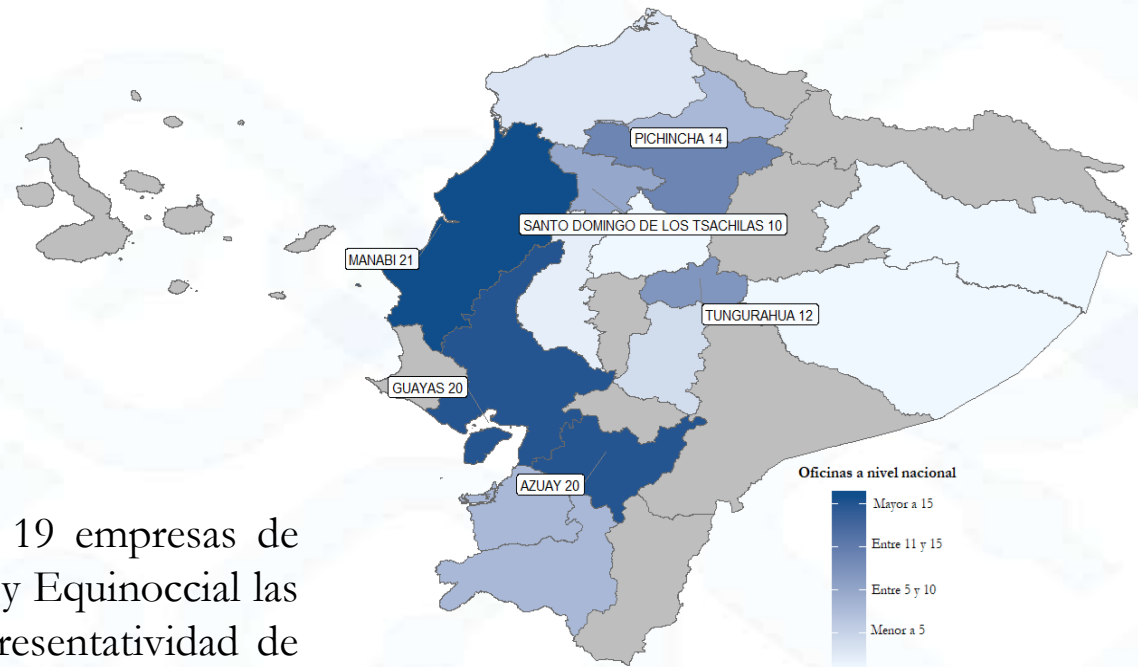
(septiembre 2020)

Distribución geográfica de la oficina matriz



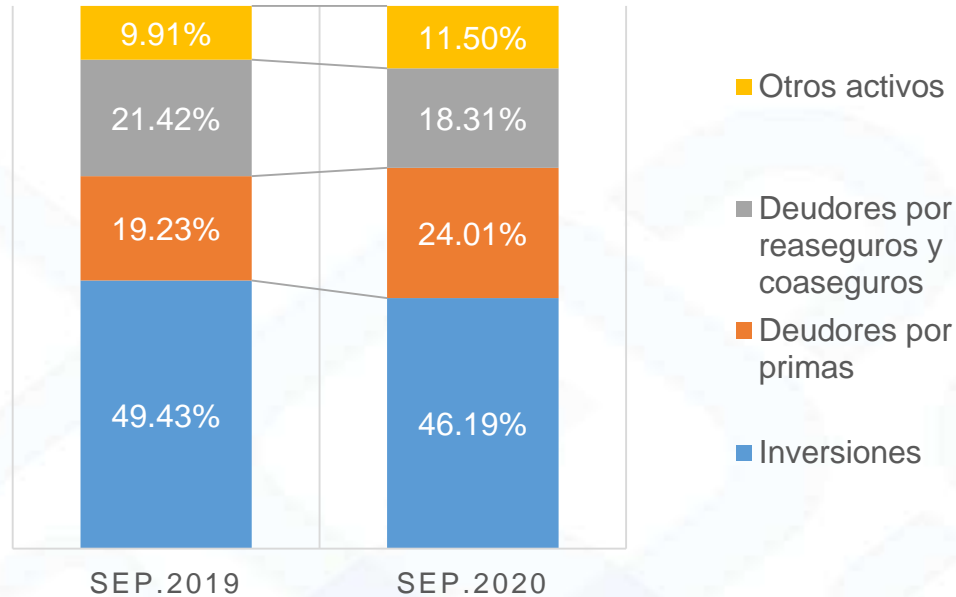
Con respecto al total del activo, en Pichincha se encuentran 19 empresas de seguros (representatividad en conjunto de 59%), siendo Chubb y Equinoccial las más grandes. Le sigue en importancia de activos Guayas (representatividad de 40%), explicado por la participación de 10 aseguradoras, siendo Seguros Sucre la más grande.

Cobertura agencies y sucursales



Estructura del Activo y Ranking

Activo



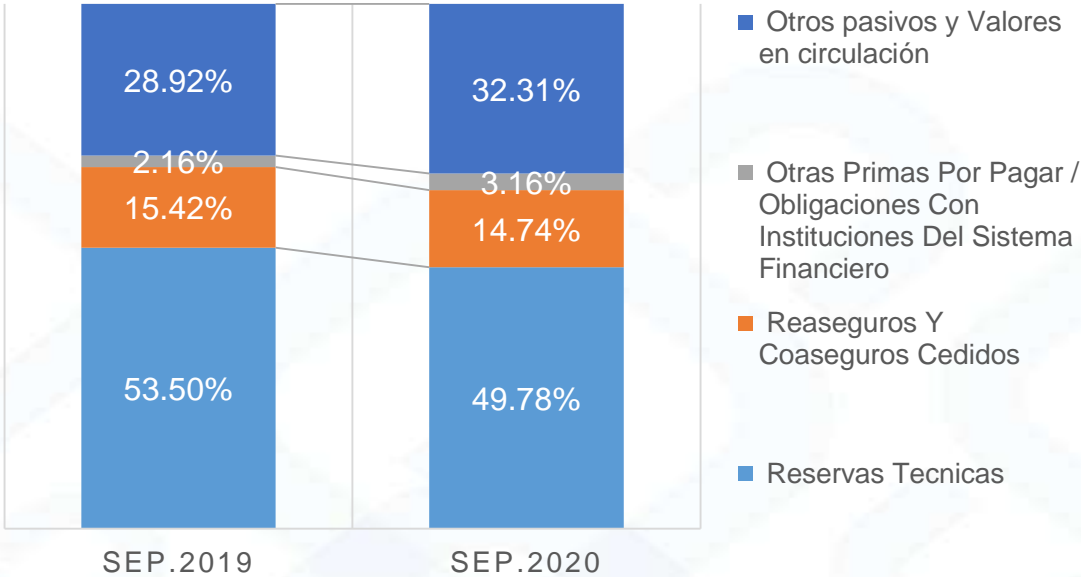
A septiembre de 2020 el activo de las empresas de seguros fue de US\$ 2.306,70 millones, cifra superior en US\$ 114,85 millones de dólares con respecto a septiembre de 2019, explicado por el aumento de los deudores por primas (de US\$ 421,58 millones a US\$ 553,84 millones)

(miles de dólares)

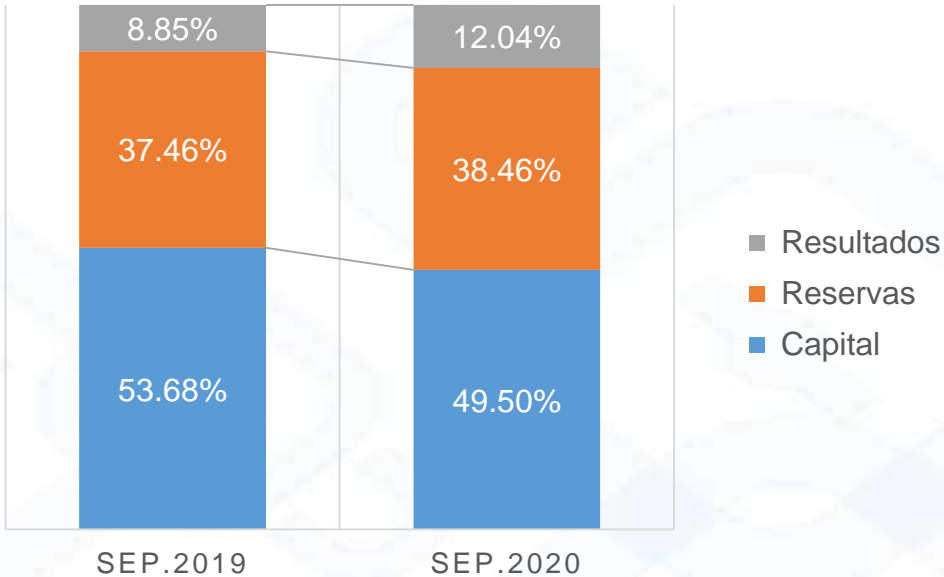
Tipo	Empresa de Seguros	sep-19	dic-19	sep-20	%	Var. Relativa sep 2019- sep 2020
MIXTAS		1.807.441	1.759.668	1.889.952	100,00%	4,57%
	SUCRE	482.101	453.152	473.174	25,04%	-1,85%
	CHUBB	178.542	180.566	203.855	10,79%	14,18%
	EQUINOCCIAL	153.679	156.986	161.478	8,54%	5,07%
	ZURICH SEGUROS ECUADOR	154.490	142.713	145.256	7,69%	-5,98%
	AIG METROPOLITANA	105.726	106.578	100.265	5,31%	-5,17%
	PICHINCHA	82.272	78.152	84.320	4,46%	2,49%
	UNIDOS	71.462	74.114	73.778	3,90%	3,24%
	MAPFRE ATLAS	69.189	58.684	79.147	4,19%	14,39%
	LATINA SEGUROS	57.231	55.266	62.359	3,30%	8,96%
	LIBERTY SEGUROS	57.913	54.979	55.866	2,96%	-3,53%
	ASEGURADORA DEL SUR	51.108	51.828	57.843	3,06%	13,18%
	SWEADEN	47.594	47.444	50.724	2,68%	6,58%
	HISPANA	42.123	44.233	58.773	3,11%	39,53%
	GENERALI	43.937	43.282	45.107	2,39%	2,66%
	CONDOR	44.239	41.964	44.876	2,37%	1,44%
	ECUATORIANO SUIZA	38.465	36.645	42.064	2,23%	9,36%
	SEGUROS ALIANZA	30.857	33.405	35.321	1,87%	14,47%
	INTEROCEANICA	26.478	28.646	28.849	1,53%	8,95%
	VAZSEGUROS	27.346	28.402	29.423	1,56%	7,60%
	LA UNION	26.953	27.017	42.864	2,27%	59,03%
	CONSTITUCION	15.736	15.612	14.609	0,77%	-7,17%
GENERAL		126.055	129.862	133.234	100,00%	5,70%
	SEGUROS CONFIANZA	55.865	56.971	59.162	44,40%	5,90%
	ORIENTE	33.071	36.406	34.657	26,01%	4,80%
	COFACE	13.880	12.826	15.727	11,80%	13,31%
	COLON	11.921	12.132	11.825	8,88%	-0,81%
	AMA AMERICA	11.318	11.527	11.863	8,90%	4,82%
VIDA		258.356	266.137	283.515	100,00%	9,74%
	PAN AMERICAN	117.953	121.505	124.750	44,00%	5,76%
	EQUIVIDA	97.140	98.418	105.680	37,27%	8,79%
	BMI	26.116	28.459	27.773	9,80%	6,35%
	BUPA	17.147	17.755	25.312	8,93%	47,62%
Total general		2.191.853	2.155.667	2.306.701		5,24%

Estructura del Pasivo y Patrimonio

Pasivo



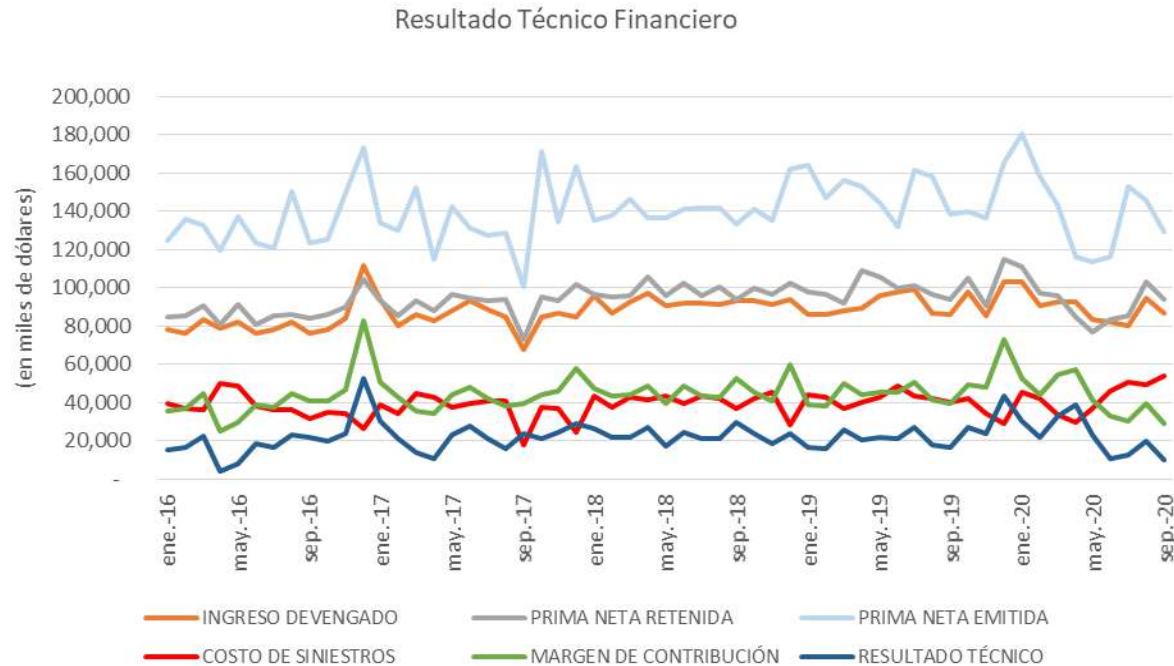
Patrimonio



El pasivo creció en US\$ 67,11 millones, al pasar de US\$ 1.569,23 millones en septiembre de 2019 a US\$ 1.636,34 millones un año después, tasa de crecimiento de 4,28%; la referida particularidad se explica por el aumento en las cuenta de Otros pasivos (deudas con empresas relacionadas y otras cuentas por pagar).

El patrimonio del sector creció en 10,86% entre septiembre de 2019 (US\$ 585,82 millones) y septiembre de 2020 (US\$ 649,42 millones), siendo las reservas y los resultados (el incremento en las utilidades acumuladas en US\$ 33,62 millones.) las variables que presentaron un mayor crecimiento.

Principales cuentas del Resultado Técnico



A septiembre de 2020 los siguientes rubros tienen la siguiente significancia con respecto al total de los ingresos –Prima Emitida–:

Prima emitida: sep 2020 US\$ 1.564,41 millones (▼ 4,72% sep 2019)

La PNR representa el 73% del total de la Prima Emitida
 El ingreso devengado significa el 67% de la Prima Emitida

El 42% de los ingresos representan el costo de los siniestros.
 El Margen de Contribución significa el 22% de la Prima Emitida.

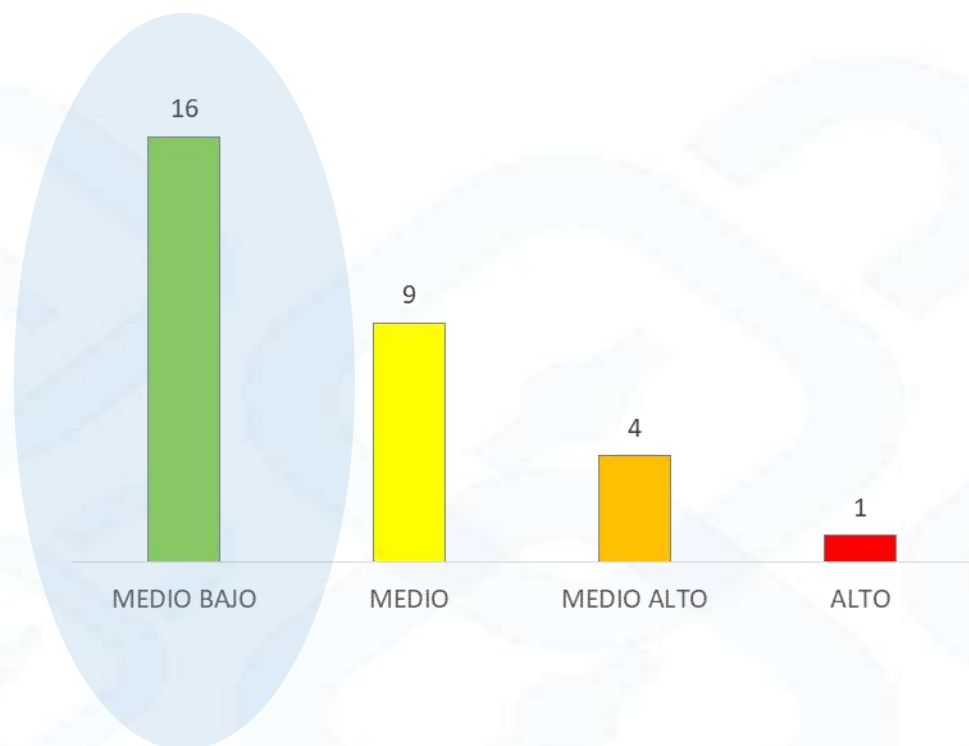
El Resultado Técnico representa el 8% de la Prima Emitida .

De ene-sep 2019 los resultados del ejercicio (mensualizados) promedio fueron de US\$ 4,09 millones; y, para ene-sep 2020 dicho monto promedio fue de US\$ 2,33 millones.

Contenido

1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados
5. Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados
6. Conclusiones y Recomendaciones

Categorización aseguradoras de acuerdo a su nivel de riesgo



En el mes de septiembre de 2020, 1 aseguradora (Interoceánica) presenta un nivel de riesgo Alto y 4 aseguradoras se encuentran con un nivel de riesgo Medio Alto, lo cual representa el 3,33% y el 13,33% del total de empresas, respectivamente.

El 30% de empresas de seguros privados se encuentran catalogadas como riesgo medio y 53,33% obtuvo un nivel de riesgo medio bajo.

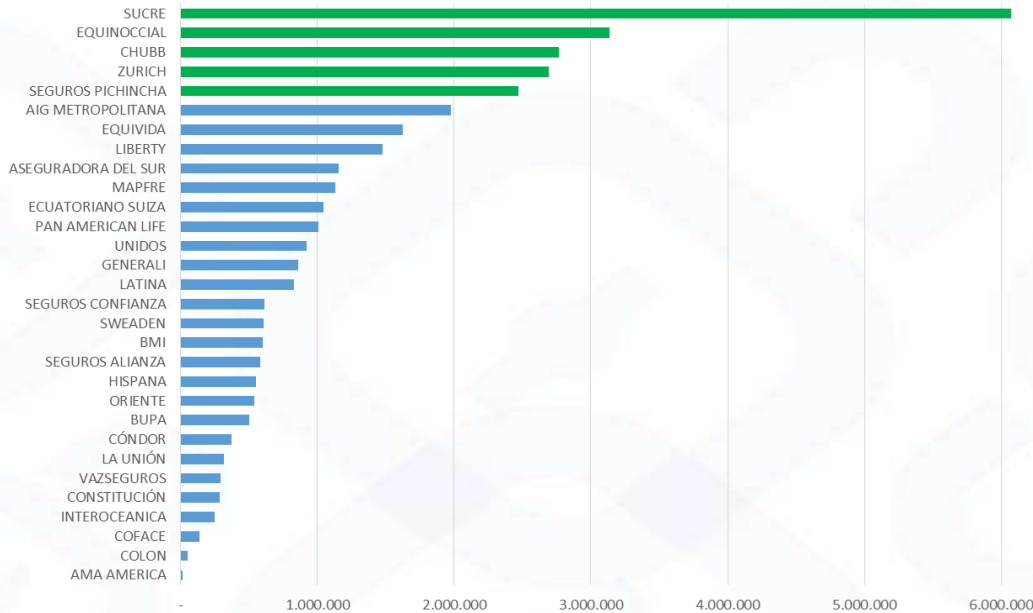
Contenido

1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. **Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados**
5. Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados
6. Conclusiones y Recomendaciones

Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados

Contribuciones acumuladas por empresa de seguros

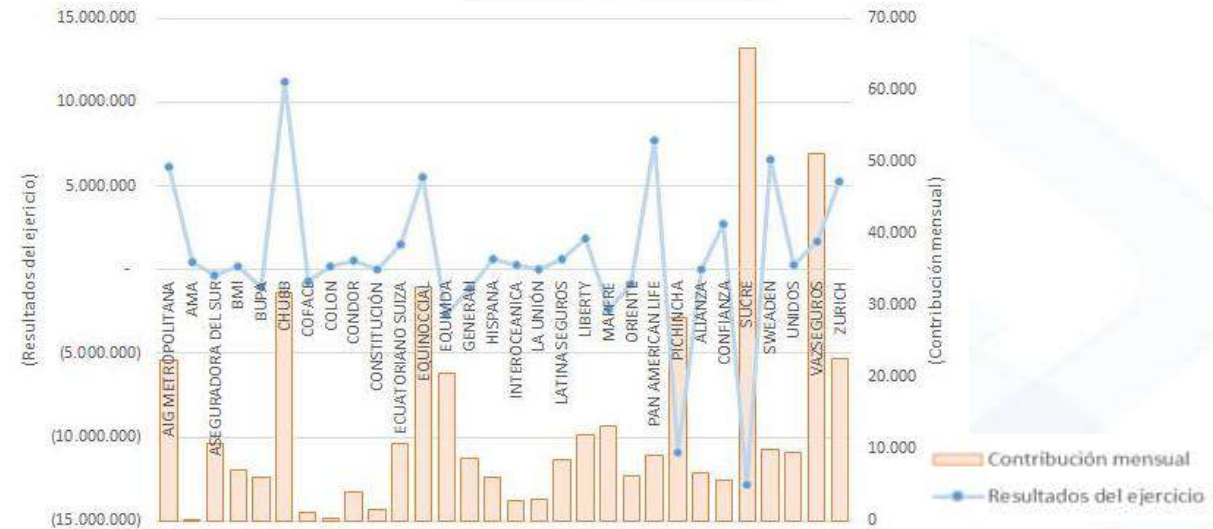
(En dólares, datos acumulados desde enero 2017 a septiembre de 2020)



El valor acumulado de las contribuciones a septiembre de 2020 fue de US\$ 35,78 millones, siendo 5 las empresas de seguros que registraron las mayores contribuciones: Seguros Sucre, Seguros Equinoccial, Chubb, Zurich y Seguros Pichincha

Contribuciones mensuales vs Resultados del ejercicio

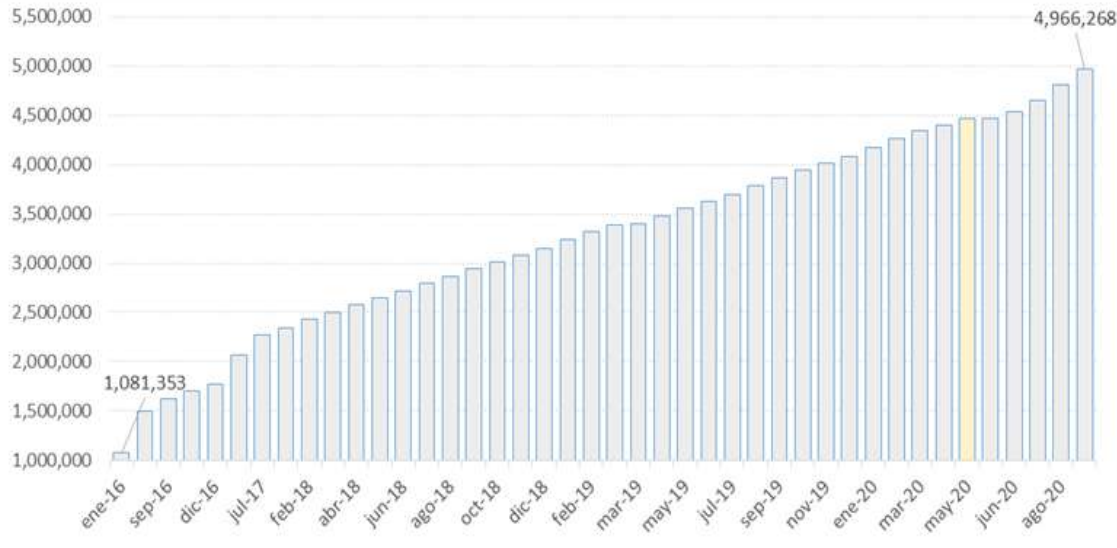
(En millones de dólares y porcentajes, a septiembre de 2020)



El valor mensual de la contribución al sistema de seguros privados representó en promedio del 2,44% de los resultados del ejercicio acumulado a septiembre de 2020. De las 30 empresas de seguros el 30% registró pérdidas cuyos montos oscilan entre -298 miles de dólares y 12,83 millones.

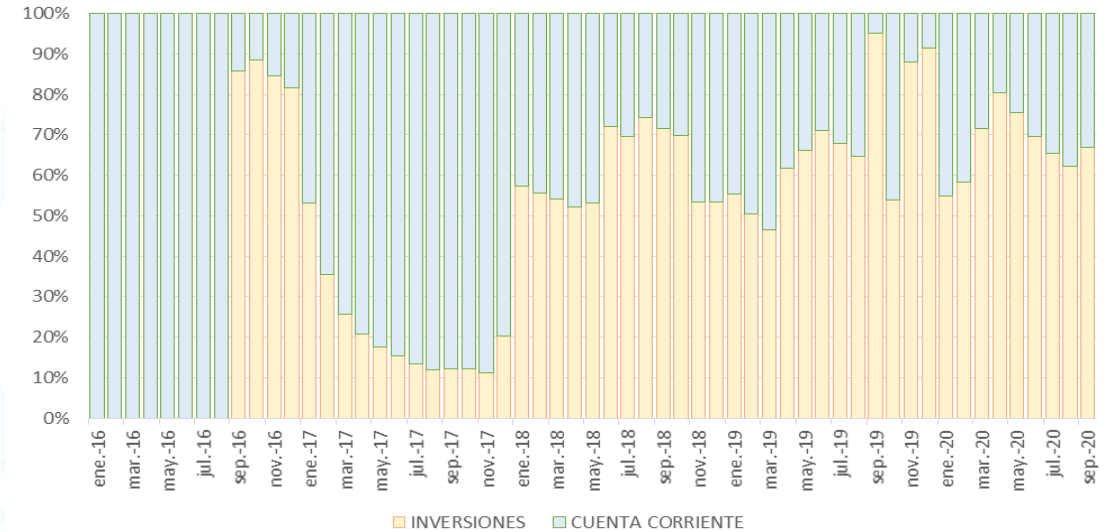
Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados

Contribuciones transferidas por el Ministerio de Finanzas
(En dólares, datos al III trimestre de 2020)



A partir del mes de julio de 2020, fecha a partir de la cual el porcentaje de contribución se modifica de 1,5% a 3% sobre el valor de las primas netas de seguros directos del mes inmediato anterior, hasta septiembre de 2020 el valor promedio de las contribuciones fue de US\$ 143.

Portafolio de Inversiones
(En porcentajes, desde enero de 2016 a septiembre de 2020)



A partir de enero 2018 se empieza a tener una mayor participación de las inversiones a corto plazo en el sector real significando el 65% y la cuenta corriente el 35%.

Contenido

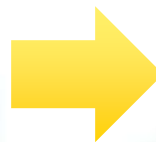
1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados
- 5. Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados**
6. Conclusiones y Recomendaciones

Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados. COVID-19

En marzo de 2020, la OMS declaró al COVID-19 como pandemia. Los efectos económicos y sociales alrededor del mundo como del Ecuador han revelado una recesión global que dificulta evaluar el desempeño económico – financiero de las empresas.

Las previsiones del FMI sobre el desempeño de la economía ecuatoriana estiman que el PIB del país se contraerá **11%** en 2020.

La CEPAL señala en lo que respecta a la parte social, que la pobreza extrema se incrementará en 5,1 p.p. alcanzando un porcentaje de 12,7% en tanto la pobreza se aumentará en 7 p.p. llegando al 32,7%



Ante los acontecimientos derivados por la pandemia de COVID-19, y bajo un criterio “prudencial” de alivio financiero y sostenibilidad de las posibles exigencias de estrés de liquidez de corto plazo, **se considera congruente mantener los porcentajes de las contribuciones básica y variables ajustada por riesgo conforme lo previsto en la Resolución No. 553-2019-S.**

Contribución básica:
0,2% sobre el valor de las primas netas de seguros directos

Calificación de Riesgo	CAR (anual)
AAA+, AAA, AAA-	0,048%
AA+, AA, AA-	0,10%
A+, A, A-	0,14%
BBB+, BBB, BBB-	0,19%
BB+, menos a BB+	0,24%

Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados. Supuestos

Conservar el valor de las primas netas emitidas de seguros directos registrados en diciembre de 2019 para la determinación de las contribuciones del ejercicio económico del año 2020, pagadero a partir de enero de 2021.

El valor de la prima neta emitida de seguros directos registrados en el estado técnico financiero del período enero de 2014 a septiembre de 2020 sirvió de base para proyectar el monto de la prima a diciembre de 2020. El modelo utilizado para la proyección es el Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil SARIMA.

Para considerar el crecimiento de la Prima Neta Emitida se empleó como medida estadística de proyección el porcentaje resultante de la media geométrica aplicando a los datos desde enero 2014 hasta diciembre 2020.

Se ha proyectado que la estructura del portafolio de inversiones será la siguiente: 14,87% Cuenta Corriente y 85,13% Inversiones.

Los recursos invertidos generarán una tasa de rentabilidad promedio de 5,51% para el año 2021 y la cual se considera como constante para los siguientes periodos de estimación.

Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados. Supuestos

Para el cálculo de la contribución (básica y variable) se consideró para cada período estimado el peso que le significa con respecto a la Prima Neta Emitida.

Para el cálculo de la contribución básica se consideró el porcentaje de 0,20%; y, para la contribución ajustada por riesgo conforme la calificación de riesgo que la empresa de seguros tome, misma que se encuentra indexa a los siguientes rangos:

Calificación de Riesgo	CAR (anual)
AAA+, AAA, AAA-	0,048%
AA+, AA, AA-	0,10%
A+, A, A-	0,14%
BBB+, BBB, BBB-	0,19%
BB+, menos a BB+	0,24%

Manteniendo un nivel de cobertura de US\$ 1.500 el valor del VaR al 90% es de US\$ 72 millones, con una contribución básica de 0,2%; y considerando los supuestos antes descritos, el monto recomendado se alcanzaría en el **año 2023***.

Contenido

1. Marco legal
2. Panorama financiero
3. Categorización de las empresas de seguros de acuerdo a su nivel de riesgo
4. Contribuciones al patrimonio del Fondo de Seguros Privados
5. Determinación de las contribuciones en función del monto del Fondo de Seguros Privados
6. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones y Recomendaciones

- En vista de los acontecimientos que se han derivado por la pandemia de COVID-19, y bajo un criterio “prudencial” de alivio financiero y sostenibilidad de las posibles exigencias de estrés de liquidez de corto plazo, se recomienda mantener los porcentajes de las contribuciones en 0,2% sobre el valor de las primas netas de seguros directos de las compañías de seguros del Sistema de Seguros Privados; y, la contribución variable ajustada por riesgo –CAR- conforme lo previsto en la Resolución No. 553-2019-S:

Calificación de Riesgo	CAR (anual)
AAA+, AAA, AAA-	0,048%
AA+, AA, AA-	0,10%
A+, A, A-	0,14%
BBB+, BBB, BBB-	0,19%
BB+, menos a BB+	0,24%

Conclusiones y Recomendaciones

Para su ejecución, el Directorio de la COSEDE, mediante la mesa técnica mantenida de manera virtual el 2 de diciembre de 2020 (sesión virtual custodiada en archivo digital) recomendó sustituir la calificación de riesgo de las calificadoras de riesgo externas por la calificación de riesgo determinada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cual deberá ser comunicada formalmente por el organismo de control a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados hasta el 31 de diciembre 2020, que sirva para este efecto [realizar los respectivos ajustes en la recaudación de las contribuciones; así como los cambios de estatus de las empresas de seguros].

El organismo de control deberá notificar mediante oficio, de forma inmediata, a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados sobre cualquier modificación en la calificación de riesgo de las empresas de seguros del Sistema de Seguros Privados **En el caso de que no contar con la calificación de las compañías de seguros del Sistema de Seguros Privados por parte del organismo de control, se aplicará la calificación de riesgo de COSEDE vigente al 31 de diciembre 2020, conforme la siguiente tabla:**

Calificación de Riesgo	CAR (anual)
1	0,048%
2	0,10%
3	0,14%
4	0,19%
5	0,24%

Conclusiones y Recomendaciones

- A fin de que se mantengan claros los criterios de determinación de las contribuciones a continuación se presenta el siguiente esquema a seguir:

<i>Criterios para determinar la contribución</i>				
Ejercicio económico de aplicación	Base de cálculo <i>Monto total de las primas netas emitidas de seguros directos del año inmediato anterior</i>	Contribución Básica "CB" anual a aplicar a la base de cálculo	Contribución Variable Ajustada por Riesgo "CAR", anual, a aplicar a la base de cálculo	Periodo a partir del cual comienza el pago
2020	Diciembre de 2019	0,20%	entre 0,048% y 0,24% sobre la base de la calificación de riesgo	Enero de 2021

